

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 685

LEY 685

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 685

ARTÍCULO 1°. Apruébese la Carta de Intención de Cooperación e Intercambio Técnico y Académico para la Formación y Capacitación de Recursos Humanos para la Gestión Pública Local en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, celebrada entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por el Señor Jefe de Gobierno, y la unión Iberoamericana de Municipalistas, representada por su Presidente Rubén Américo Martí, cuya copia certificada obra como anexo de la presente ley.



VEREDICTA LEYES

Ley 685. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).